

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1519 *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de la Secretaría vacante de un Juzgado de Menores entre Secretarios Judiciales de la segunda y tercera categorías.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y Reales Decretos 607/1988, de 10 de junio, y 1085/1988, de 23 de septiembre, de creación de los Juzgados de Menores,

Esta Dirección General ha acordado anunciar concurso para la provisión de la Secretaría vacante de un Juzgado de Menores entre Secretarios Judiciales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los Secretarios que pertenezcan a las categorías segunda y tercera de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se le impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—Tendrán preferencia a esta plaza, y se adjudicará, primero a los Secretarios Judiciales de segunda categoría que lo soliciten y, en su defecto, a los Secretarios Judiciales de tercera categoría solicitantes, definiéndose la prioridad entre ellos en atención al mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que pueda tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicará la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—El Secretario que resulte nombrado para el desempeño de esta plaza no podrá participar en otro concurso de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en la misma.

La Secretaría vacante que se anuncia a concurso es la siguiente:

Juzgado de Menores número 3 de Madrid.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 17 de mayo de 1991 comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

UNIVERSIDADES

1520 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1992, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 15 de mayo de 1992.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º, 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y 39.3 y 39.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), una vez designados los Presidentes y Vocales por esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.3 del mencionado Real Decreto,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1992.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

ANEXO

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Algebra»

Plaza número 59

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Torres Iglesias. Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Alberto Carlos Elduque Palomo. Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Don Gerald Eryk Welters Dyhdalewicz. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal 2: Don Antonio Fernández López. Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don José María Eugenio J. P. Giral Silio. Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.